

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

| | |
|----------------|------------------------|
| OVIEDO. | 8,00 pesetas trimestre |
| PROVINCIA. | 9,00 |
| NUMERO SUELTO. | 0,50 céntimos |

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia. En las inserciones de pago se abonarán SESENTA CÉNTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas publicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos.

ADMINISTRACION: Palacio de la Diputación

PARTE OFICIAL

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 3)

Ministerio de Fomento

REAL ORDEN

Número 107

Ilmo. Sr.: Vistas las instancias dirigidas a este Ministerio por varios industriales y ganaderos, solicitando autorización para importar ganado de distintas especies y procedencias:

Vistos los Boletines sanitarios de los respectivos países de origen:

Visto y oído el informe emitido por la Junta Central de Epizootias, en sesión de 8 del corriente:

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer,

1.º Que se desestimen las peticiones de importación de ganado de pezuña de Francia, por subsistir las causas que motivaron su prohibición.

2.º Que se desestimen todas las peticiones de importación de ganado, cuyos peticionarios no constituyeron en la Aduana de entrada el previo depósito que previene la Real orden de 28 de Enero último, inserta en la Gaceta de 1.º de Febrero.

3.º Que se desestimen igualmente las peticiones de importación de ganado de pezuña de Portugal por desconocer el estado sanitario actual de la ganadería en dicho país, permitiéndose solamente la entrada de toros de lidia que se transporten encajonados y vayan acompañados de certificado de sanidad y origen, destinados directamente a los circos taurinos, no imponiéndose periodo de cuarentena a los que vengan en las condiciones dichas.

4.º Que una vez publicada esta

Real orden en la Gaceta de Madrid, puedan los interesados cuyas peticiones han sido denegadas y que por tanto, no figuran en la relación de permisos concedidos, retirar el depósito constituido en la Aduana por donde debía entrar el ganado.

5.º Que con sujeción a las condiciones y requisitos que se mencionan en la Real orden de 7 de Marzo último, inserta en la Gaceta del 9, se concedan por la Dirección general de Agricultura y Montes los permisos que a continuación se relacionan para importar las especies y número de cabezas de ganado que se indican, de los Estados Unidos, Inglaterra, Suiza, Zona española de Marruecos, Zona de Marruecos del Protectorado francés, que esté libre de glosopeda, y provincias de Holanda libres de la mencionada enfermedad, circunstancia que se hará constar con el certificado de sanidad y origen que debe acompañar a las expediciones.

Para importar de Inglaterra, por la Aduana de Bilbao:

A D. Cástulo C. Manrique, de Burgos, dos reses lanaras para la reproducción.

A D. Carlos Levisón, de Burgos, dos reses lanaras para la reproducción.

Para importar de los Estados Unidos, por la Aduana de Vigo:

A D. Nicolás Oliva, de Madrid, 20 cerdos reproductores.

Para importar de Suiza por la Aduana de Port-Bou:

A D. Villy Mahuerhofer, de Barcelona, 10 vacas y 60 terneras.

A D. Vicente Seguí, de Barcelona, 30 terneras para la recria.

Por la Aduana de Irún:

A D. J. Marina, de Bilbao, seis reses vacunas mayores.

Al Sr. Presidente de la excelentísima Diputación de Vizcaya, 35 reses vacunas para la reproducción.

Para importar de Marruecos (ganado de carne). Zona española:

A D. José María Bravo Aguayo, de Málaga, 50 toros y 50 terneras por Málaga.

A D. N. Alcolea, Inspector de Sanidad, tres cabras de Melilla,

por la Aduana de Málaga, con destino a la reproducción.

De la Zona francesa en que no exista glosopeda:

A D. Pedro Riera, de Barcelona, 500 cerdos por la Aduana de Barcelona.

A D. José María Morilla, de Ceuta, 50 reses vacunas mayores y 50 terneros por la Aduana de Algeciras.

A D. Antonio Alvarez, de Los Barrios, 60 reses vacunas por Algeciras.

A D. Miguel Perez, de Barcelona, 110 reses vacunas por Barcelona.

Para importar de provincias o cantones de Holanda donde no exista glosopeda, vacas lecheras y terneras de recria:

Por la Aduana de Port-Bou:

A D. Pedro Garreta, de Barcelona, 22 vacas y 60 terneras.

A D. Pedro Naudó, de Barcelona, 22 vacas y 60 terneras.

A D. Alfonso Puig, de ídem, 11 vacas y 60 terneras.

A D. Esteban Naudó, de ídem, 30 terneras.

A D. José Estrany, de ídem, 11 vacas.

A D. José Gendrum, de ídem 11 vacas y 60 terneras.

A D. Pedro Balaña, de ídem, 32 vacas y 30 terneras.

A D. Tomás Rivas, de Reus, 30 terneras.

A D. Luis Lledó, de Barcelona, 90 terneras.

A D. Juan Casas, de Gerona, 30 terneras.

A D. Francisco Molins, de Barcelona, 11 vacas y 63 terneras.

A D. Miguel Abella, de Gerona, 33 terneras.

A D. Juan Genebat, de ídem, 90 terneras.

A D. Desiderio Maspau, de Pals (Gerona), 35 terneras.

A D. Juan Durbán, de Barcelona, 11 vacas y 105 terneras.

A D. Agustín Fité, de Barcelona, 70 terneras.

A D. Jaime Romans, de Gerona, 11 vacas y 100 terneras.

A D. Juan Garriga, de ídem, 30 terneras.

A D. Luis Naudó, de Barcelona, 11 vacas.

A D. Jaime Casals, de ídem, 11 vacas.

A D. José Jané, de ídem, 11 vacas y 7 terneras.

A D. José Atxer, de Lérida, 11 vacas y 35 terneras.

A D. Jacinto Amigó, de Barcelona, 60 terneras

A D. Juan Torres, de Castelló de Ampurias (Gerona), 60 terneras.

A D. Mateo Picas, de Barcelona, 11 vacas.

A D. José Bas, de Cardener (Barcelona), 11 vacas.

A D. Juan Costa, de Gerona, 9 vacas y 3 toros.

A D. José Pont Cañas, de Granollers, 64 terneras.

A D. Francisco Patau, de Barcelona, 11 vacas.

A D. Juan Casas, de Gerona, 30 terneras.

A D. Domingo Analtrach, de Barcelona, 11 vacas.

A D. Francisco Clavería, de Seo de Urgel (Lérida), 60 terneras.

Por la Aduana de Irún:

A D. Toribio Fraile, de Zaragoza, 30 vacas, 25 terneras y 100 cerdos.

A D. Ramon Solares Cano, de ídem, 10 vacas y una ternera.

A D. Pascual Moliner, de Burgos, 50 terneras.

A D. Ramón Crespo, de Torrelavega (Santander), 13 vacas.

A D. Alejandro Abascal, de Madrid, 10 vacas y 25 terneras.

A D. Secundino Gutierrez, de ídem, 20 vacas y 31 terneras.

A D. Enrique Fabre, 15 vacas y 40 terneras.

A D. Olegario Martinez, de ídem, 10 vacas.

A D. Vidal Setién, de ídem, 10 vacas y 30 terneras.

A D. Felipe Uriz, de Pamplona, 20 vacas y 40 terneras.

A D. Angel Peiré, de Canfranc (Huesca), 50 terneras.

A D. André Bel, de Utebo (Zaragoza), 25 terneras.

A D. Manuel Setién, de Madrid, 150 terneras.

Por la Aduana de Santander (a condición de que el ganado pueda sufrir enarentena en el Depósito Franco):

A D. Olegario Martinez, de Madrid, 10 vacas y 80 terneras.

A D. Jesús Granda, de Santander, 20 terneras.

A D. Federico Schulz, de Sotomir, 2 vacas y 10 terneras.

A D. José Ceroedo, de Infantas, un ternero.

A D. Francisco Revuelta, de Santander, 10 vacas y 70 terneras.

A D. Manuel Fernandez, de Madrid, 20 vacas.

A D. Leopoldo Gómez, de idem, 32 vacas y 50 terneras.

A D. Severo Setién, de idem, 150 terneras.

Los permisos que se conceden en virtud de esta Real orden, que tendrán un plazo de validez de cuarenta días, a contar desde el siguiente al de la publicación en la *Gaceta de Madrid*, comprenden en conjunto el siguiente número de cabezas:

Ganado destinado a la reproducción: 39 vacunos de Suiza y Holanda, 4 lanares de Inglaterra, 3 cabrios de Melilla y 20 cerdos de los Estados Unidos.

Terneras de recría: 90 de Suiza y 2.202 de Holanda; total, 2.292.

Vacas lecheras 16 de Suiza y 467 de Holanda; total, 483.

Ganado para el matadero: 360 reses vacunas de Marruecos y 600 cerdos de Marruecos y Holanda.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 18 de Abril de 1927.

BENJUMEA

Señor Director general de Agricultura y Montes.

(Gaceta de 27 de Abril)

Diputación provincial de Oviedo

Oposiciones a Oficiales segundos

Con el fin de dar comienzo a los ejercicios de oposición a las cuatro plazas de oficiales segundos, vacantes en esta Diputación, se pone en conocimiento de los señores aspirantes que dichos ejercicios habrán de dar comienzo el día 23 del corriente y hora de las seis de la tarde, en el salón de actos de la Corporación.

Oviedo, 1.º de Mayo de 1927.—El Presidente, N. de las Alas Pumarino

Tribunal Industrial Especial de Oviedo

Don Joaquín Alvarez Soto Jove, Juez-Presidente del Tribunal industrial de la provincia de Oviedo.

Hago saber: Que en este Tribunal industrial se tramitan autos de juicio verbal promovidos por doña María Rodríguez Fernández, vecina de Almuña, concejo de Luarca, representada por el Procurador don Manuel Fernández Alvarez, contra don Benigno Lombardero Legazpi, mayor de edad, casado, jornalero, propietario, vecino de Almuña, concejo de Luarca; don José Fernández Tienda, contratista de obras y vecino de Moanes, y la «Asociación de Caridad del Hospital-Asilo de Luarca,

representados estos dos últimos por el Procurador don Arturo Bernardo, sobre reclamación de indemnización por accidente del trabajo, hoy ejecución de sentencia.

Para asegurar la efectividad de la sentencia dictada en dichos autos, con fecha nueve de Marzo de mil novecientos veintiseis, le fué embargada al demandado don Benigno Lombardero Legazpi, por el Juzgado de primera instancia de Luarca, entre otras, la finca siguiente:

Una casa señalada con el número quince de población, llamada Nueva, sita en el pueblo de Almuña, concejo de Luarca, que habita el condenado Benigno Lombardero Legazpi, y ocupa una superficie de unos noventa metros cuadrados, compuesta de planta baja, piso y desván; linda al frente con la carretera de Villalba a Oviedo, espaldada terreno de Benigno Lombardero, derecha camino, e izquierda casa de Isidro Alfonso y otra casita de Benigno Lombardero. El suelo de este edificio se halla gravado en la pensión foral anual de media ochava de trigo que paga a la viuda e hijos de don José García Cernuda, vecinos de Madrid. Tasada pericialmente en siete mil pesetas.

Por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta por segunda vez, la referida finca, señalándose el día veinte de Mayo próximo, a las doce de la mañana, para que simultáneamente tenga lugar en este Tribunal Industrial de la provincia y Juzgado de primera instancia de Luarca, con sujeción a las siguientes

Condiciones:

Primera. Servirá de tipo para la subasta la suma de cinco mil doscientas cincuenta pesetas, cantidad a que quedó reducido el tipo de tasación, por descuento del veinticinco por ciento.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera. La adjudicación definitiva del inmueble se hará por este Tribunal Industrial y una vez sea conocida la cantidad en que el Juzgado de primera instancia de Luarca adjudicó provisionalmente la finca.

Cuarta. No será admitido ningún licitador que no haya consignado previamente en la mesa del Tribunal o Establecimiento destinado al efecto, una suma igual al diez por ciento del tipo señalado para la subasta.

Quinta. No existen títulos de propiedad de la finca embargada, siendo de cuenta del ejecutado las costas que se originen hasta que tenga lugar la inscripción a nombre de la persona a quien se adjudique definitivamente el inmueble.

Dado en Oviedo, a doce de Abril de mil novecientos veintisiete.—Joaquín Alvarez.—El Secretario, Antonio López Planas.

R. al. núm. 1.493

El Licenciado don Antonio López Planas, Secretario del Tribunal Industrial Especial de la provincia de Oviedo.

Certifico: Que en el juicio verbal e vil promovido por doña Eulogia Fernández Rodríguez, contra don Agustín Antuña, don Manuel Orejas y don Saturnino Miranda, sobre reclamación de salarios, en cuyos autos se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

En la ciudad de Oviedo, a veintiseis de Abril de mil novecientos veintisiete, el señor don Joaquín Alvarez Soto Jove, Juez-Presidente del Tribunal Industrial de la provincia, ha visto los presentes autos de juicio verbal, entre partes, de la una como demandante doña Eulogia Fernández Rodríguez, viuda, vecina de Tudela de Veguín, como legal representante de su hijo de quince años Luis Fernández y Fernández, representados por el Procurador don Ignacio F. Casariego, y dirigida por el Letrado don Alfonso Muñoz de Diego; y de la otra don Agustín Antuña, vecino de Oviedo, y don Manuel Orejas González, industrial, vecino de Avilés, el primero de los cuales compareció por sí, y el otro por su rebeldía los estrados del Tribunal, sobre reclamación de salarios.

Fallo:

Que estimando la demanda de condenar y condono a los patronos don Agustín Antuña y don Manuel Orejas González, vecinos de Oviedo y Avilés, respectivamente, a que paguen al obrero Luis Fernández y Fernández, representado por su madre doña Eulogia Fernández Rodríguez, solidaria y mancomunadamente, la cantidad de ochenta y cinco pesetas de salarios

Y por la rebeldía del demandado don Manuel Orejas González, publíquese el encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia en el BOLETIN OFICIAL, si no opta el demandante por la notificación personal. Adviértase a las partes de su derecho a interponer contra esta sentencia recurso de revisión en el término de diez días.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Joaquín Alvarez.—Rubricado.

Publicación:

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez Presidente que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, doy fé.—Antonio López Planas.—Rubricado.

Y para que conste y a fin de insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que sirva de notificación al demandado don Manuel Orejas González, expido el presente que firmo en Oviedo, a veintinueve de Abril de mil novecientos veintisiete.—Antonio L. Planas.

R al núm. 1 540

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Montes

Distrito forestal de Oviedo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de pesca fluvial, en el capítulo 3.º, en su ar-

tículo 25, he acordado publicar el número de licencias expedidas durante el mes de Marzo último, con expresión del número de la licencia, fecha de la misma, su clase, nombre y apellidos del adquirente, su vecindad y profesión, que es como sigue:

Día 2.—Clase 7.ª

179, Ignacio Sanchez Lopez, de Belmonte, estudiante.

180, Alfredo Cimentada Cobian, de Villanueva (Cangas de Onis), jornalero.

181, Manuel Quesada Migoya, de Arriendas.

182, Angel Menendez Suarez, de Gijón, estudiante.

183, Esteban Alonso Garcia, de idem, comerciante.

184, José Antonio Peón, de idem, jornalero.

185, Prudencio Garcia Noriega, de Villamayor (Infesto), propietario.

Día 3.

186, Manuel Gonzalez Cañedo, de Cangas de Onis, labrador.

187, Manuel Cimadevilla Saavedra, de Pravia, carpintero.

188, Gabino Cárcaba Villa, de Colloto (Oviedo), obrero.

189, Salustiano Perez Cangas, de Colunga, labrador.

190, Francisco Cuervo Alvarez, de Quinzanas (Pravia), idem.

191, Jesús Cuervo Alvarez, de idem, jornalero.

192, José Copin Barros, de Mesas (Piloña), labrador.

193, Ricardo Sierra Alas, de Arriendas.

194, Benito Cueto Gutierrez, de Cangas de Onis, labrador.

195, Acacio Gonzalez Tuñón, de Lena, obrero.

196, Fernando Rodriguez Vigil, de idem, propietario.

Día 4.

197, Amadeo Arango Mastache, de Vega (San Tirso de Abres).

198, Andrés Santos Rey, de Trubia, jornalero.

199, Angel Pelaez Garcia, de Soto del Barco, idem.

200, Sergio Pelaez Rodriguez, de idem, idem.

201, Sabino Perez Carbajal, de idem, idem.

202, Rosendo Rodriguez Bilbao, de Lena, obrero.

203, Manuel Tuñón, de Miranda, labrador.

204, Francisco Ugalde Garcia, de Luarca, idem.

205, Silvino Blanco Martinez, de Doriga (Salas), jornalero.

206, Juan Fernandez Fernandez, de Cornellana (Salas), labrador.

207, Segundo Gutierrez Garcia, de Ribadedeva, idem.

Día 5.

208, Francisco Suarez Gouzalet, de Llanos, jornalero.

209, Luis San Martín Suarez, de Parres.

210, Florentino Fernandez Cofiño, de idem.

211, Angel Fernandez Suarez, de Infesto, jubilado.

212, Herminio Menendez Miranda, de Villazón (Salas), comerciante.

Día 7.

213, Manuel Alonso Sarro, de Cangas de Onis.

214, Vicente Muñicio Placer, de Serin (Gijón), obrero.
215, Adolfo Gonzalez Perez, de Nueva (Llanes), labrador.
216, Luis Fernandez Céspedes, de Colunga.

Día 8.

217, Casimiro Hurlé Granda, de Avilés, jornalero.

Clase 5.^a

218, Carlos Frigola Capinés, de Oviedo, comerciante.

Clase 7.^a

219, José Iglesias Sanchez, de Arriendas.

220, Luciano Segueira, de Sames.

Día 9.

221, José Membiola Fernandez, de Tiro, labrador.

222, Sergio Perez Alonso, de Soto del Barco, jornalero.

Clase 6.^a

223, Gustavo Fernandez Bueta, de Oviedo.

Clase 7.^a

224, Segundo Iglesias Diego, de Sebares (Piloña), labrador.

225, Pedro Alvarez Suarez, de Teverga, industrial.

Día 10.

226, Basilio Rodriguez Oliveros, de San Tirso de Abres, labrador.

227, Bernardo Corveiras Rodriguez, de idem, idem.

228, Rufino Rey Aenlle, de idem, idem.

229, Francisco Borata Lopez, de idem, idem.

230, José Corveiras Rodriguez, de idem, idem.

231, Alfredo Oliveros Sanjurjo, de idem, idem.

232, Juan del Hoyo Sanchez, de Cangas de Onis, Abogado.

233, Evaristo Escandón Valdés, de Piloña.

234, Manuel Gonzalez, de idem.

235, Manuel Corbato Garcia, de Cenero.

236, José Menendez Antón, de Cangas de Tineo, labrador.

237, Angel Rodriguez Alvarez León, de Pola de Lena, obrero.

238, Manuel Garcia Fernandez, de Panes, jornalero.

239, Manuel Ortea Aza, de Pola de Lena, obrero.

240, José Garcia Menendez, de Pravia, propietario.

Clase 6.^a

241, Ramón Perez y Perez, de Gijón, comerciante.

Clase 7.^a

242, Narciso Suarez Alvarez, de Las Regueras, labrador.

243, Avelino Suarez Alvarez, de idem, obrero.

244, Evaristo Rey Sanjurjo, de San Tirso, labrador.

245, Manuel Rodriguez, de Salas, idem.

Día 11.

246, Nicolás Alonso Palacio, de Turón (Mieres), jornalero.

247, Alberto Alvarez Santos, de Piloña, idem.

248, Aurelio Fernandez Rosal, de Salas, idem.

249, José Martinez Gonzalez, de idem, idem.

250, Evaristo Martinez Garcia, de idem, idem.

251, Luis Quesada, de Cangas de Onis.

252, Raimundo Quesada, de Parrés, jornalero.

Día 12.

253, Alvaro Perez Aenlle, de San Tirso de Abres, propietario.

254, José Martinez Miranda, de idem, labrador.

255, Ubaldo Bermúdez Raimondo, de idem, idem.

256, Eduardo Perez Presno, de idem, Médico.

257, José Lopez Díaz, de idem, empleado.

258, Arturo Santamarina Linares, de idem, propietario.

259, Emilio Oliveros Sanjurjo, de idem, idem.

Clase 6.^a

260, Matías Gonzalez de la Uz, de Luarca, industrial.

Clase 7.^a

261, Emilio Lozana Cepa, de Villamayor (Piloña).

Clase 5.^a

262, Paulino Lozana Diaz, de Piloña, propietario.

Día 14.—Clase 7.^a

263, Fernando Alonso Alvarez, de Villar (Onis), estudiante.

264, Laureano Dago Diaz, de Cangas de Onis, labrador.

Día 15.

265, Manuel Laria Borbolla, de Cabrales, jornalero.

266, Manuel Alonso Alvarez, de Goleta (Piloña), labrador.

267, José Perez Abad Fernandez, de Casielles (Luarca), idem.

268, Maximino Perez Fernandez, de idem, jornalero.

Día 16.

269, Avelino Junquera Blanco, de Noreña, agricultor.

270, Victor Garcia Gonzalez, de Moreda (Aller), obrero.

271, Juan Llano Corral, de Arriendas, comerciante.

272, Jesús Pulido Garcia, de Soto del Barco, labrador.

273, Santiago Iglesias Gonzalez, de idem, comerciante.

Día 17.

274, Ramón Gonzalez Paredes, de Las Regueras, labrador.

275, Rodrigo Gayo Ania, de Espirado (Lena), jornalero.

276, Cástor Alvarez Alvarez, de idem, obrero.

277, José Alvarez Acobal, de idem, labrador.

278, José Riera Cienfuegos, de Vega Ciego (Lena), obrero.

279, Manuel Perez Garcia, de Tapia, mecánico.

280, Victor Vazquez Hevia, de Pola de Lena, obrero.

281, Aurelio Gonzalez Rozada, de San Martin del Rey Aurelio, minero.

282, José Alva Posen, de Belmonte, jornalero.

283, Donato Menendez Rozada, de San Martin del Rey Aurelio, idem.

284, Eugenio Belleste Veible, de Avilés, vidriero.

285, Manuel Junquera Garcia, de Serin (Gijón), cartero.

286, Elias Cuesta Suarez, de Gijón, jornalero.

287, Constantino Gonzalez Fierro, de Soto del Barco, industrial.

288, Donato Hoyos Gutierrez, de Panes, jornalero.

289, Eustaquio Hoyos Gutierrez, de idem, industrial.

290, Celestino Iglesias, de Tapia, jornalero.

291, Jesús Vazquez Cueto, de Coya (Piloña).

Día 18.

292, José Antonio Fernandez, de Belmonte, jornalero.

293, Emilio Fernandez Gonzalez, de idem, idem.

294, Manuel Alvarez Fernandez, de Miranda.

295, Manuel Collada Garcia, de Infiesto, empleado.

296, Francisco Machado Juan, de La Foz (Morcin), jornalero.

297, José Cuervo Gonzalez, de Castañedo (Belmonte), labrador.

298, Angel Fernandez Fernandez, de Morcin, jornalero.

299, José Garcia Martinez, de Miranda, idem.

300, Rogelio Garcia Villanueva, de Oviedo, empleado.

301, Joaquin Rivero Menendez, de Gijón.

Día 21.

302, Jesús Estrada Arena, de San Román (Piloña).

303, José Lopez Rodriguez, de Miranda, jornalero.

Clase 5.^a

304, Manuel Fernandez Acebal, de Gijón, Médico.

Clase 7.^a

305, Ramón Llano Collado, de Arriendas.

Día 22.

306, Francisco Martinez Corteguera, de idem, labrador.

307, José Alonso Llerandi, de idem, idem.

308, José Mayor Alonso, de Gijón, albañil.

309, Florentino Barro Madera, de Nava, propietario.

Día 23.

310, Luis Sanchez Mier, de Arriendas.

311, Francisco de la Granda Llera, de idem.

312, Avelino Nosti Garcia, de Gijón.

313, José Maria Riera Cuesta, de idem, empleado.

314, Valentin Garcia Argüelles, de idem, carpintero.

315, Alfredo Fernandez Morera, de Luarca, jornalero.

316, Daniel Fernandez Garcia, de idem.

317, Pascual Fernandez Garcia, de idem, jornalero.

318, Timoteo Fernandez Morera, de idem, idem.

319, Luis Cueto Ardavin, de Infiesto, empleado.

320, José Scheredre Simonet, de Gijón.

Día 24.

321, Agustin Vega Cuesta, de Sames, labrador.

322, Francisco Blanco Valle, de Parrés.

323, Florentino Alvarez Rodriguez, de Trubia, jornalero.

324, Maximino Fernandez, de Villaviciosa, carpintero.

Clase 6.^a

325, José Riva Diaz, de idem, propietario.

Clase 7.^a

326, Claudio Posada Vega, de Campo de Caso, labrador.

327, Rafael Suarez Fernandez, de Arriendas.

328, Angel Carreño Fernandez, de Somió (Gijón), hortelano.

329, José Olivero, de Abres (Vegadeo), pescador.

330, Ramón Puga Martinez, de idem.

331, Alfredo Diaz Rodriguez, de Gijón, propietario.

332, Mamerto Sanchez del Arenal, de Villamayor.

333, Jesús Gonzalez Corugedo, de Pola de Lena, jornalero.

334, José Menendez Suarez, de Cangas de Onis, jornalero.

335, Antonio Suarez Rodriguez, de Cudillero.

336, Manuel Arango Traveso, de Abre (Vegadeo), pescador.

337, Manuel Arango, de idem, labrador.

338, Jesus Martinez Oliveros, de idem, pescador.

339, José Redondas Sanchez, de idem, pescador.

340, José Manuel Fernandez Reigada, de idem, labrador.

341, Manuel Alonso Gomez, de idem, labrador.

342, José Ramón Garcia, de id., pescador.

343, Emilio Torviso Arruñada, de San Tirso de Abres, labrador.

344, José Ramón Espina, de Abres (Vegadeo), labrador.

345, José Mastache Arango, de idem, labrador.

346, Raimundo Puga López, de idem, pescador.

347, Alvaro Vega Rodríguez de idem, labrador.

348, Manuel Espina, de idem, labrador.

349, Antonio Bustelo, de idem, labrador.

350, José Antonio López Gallo, de idem, pescador.

351, José Amor Lombardero, de idem, pescador.

352, Perfecto Puga López, de idem, comerciante.

353, Manuel Reigada Mastache, de idem, pescador.

354, José A. Gutierrez, de idem, pescador.

355, José Amor Martinez, de id., jornalero.

356, Antonio Amor, de idem, pescador.

357, José María Fernandez, de idem, pescador.

Día 25.

358, Ramón Martinez Laria, de Cangas de Onis, empleado.

359, Jesús Pérez Aenlle, de San Tirso de Abres, propietario.

Clase 6.^a

360, Gerardo Marcos Candanedo, de C. de Tineo, Farmacéutico.

Clase 7.^a

361, Angel Alvarez Iglesias, de Luarca, jornalero.

Día 26.—Clase 6.^a

362, Ibo Menendez Solar, de C. de Tineo, M. Nacional.

363, Alvaro Fernandez Valvidares, de Oviedo, Médico.

Clase 7.^a

364, Benjamin Suarez Florez, de Vegadeo, empleado.

365, Angel Rodriguez Rizo, de idem, mecánico.

Día 28.

366, Manuel Alvarez Alva, de San Claudio, labrador.

367, Juan Alonso Estrada, de Sobrescobio, labrador.

368 Antonio Suarez, de Soto (Sobrescobio), labrador.

369 Marcelino Suarez Blanco, de Pedroso, industrial.

370, Jesús Alvarez Gonzalez, de San Claudio.

Día 29.

371, Manuel Puga López, de Abres (Vegadeo), pescador.

372, Salvador Mastache, de id.

373, Esteban Miranda, de idem.

374, José Ron Gómez, de idem.

375, José María Freije Pérez, de idem, comerciante.

376, Fermin Puga López, de id.

377, Joaquín Villanueva Díaz, de Colloto (Oviedo), jornalero.

Día 30.

378, Antonio Corveiras Sequeiros, de San Tirso de Abres, labrador.

379, Antonio Sal Gonzalez, de idem, labrador.

380, Antonio Traveso Sequeiro, de idem, propietario.

Día 31.

381, Emilio Barreiros Díaz, de Infesto.

382, Manuel Alvarez Alvarez, de El Fresno (Gijón), labrador.

383, José Alvarez Suarez de Quinzanes (Pravia), labrador.

384, Luis Fernandez Menendez, de Corias (Pravia), industrial.

385, Valentín Suarez Díaz, de Repollés (Pravia), labrador.

386, José Gonzalez Rodriguez, de Quinzanes (Pravia), labrador.

387, Sergio Gonzalez Cuervo, de idem, labrador.

388, Manuel Cuervo Díaz, de Vegañón (Pravia), labrador.

389, Manuel Menendez Fernandez, de Bireves (Luarca), jornalero.

390, Emilio Alonso Alvarez, de Colunga, Carpintero.

391, Antonio Fernandez Fernandez, de la Foz (Morcin), labrador.

392, Fernando Ruiz Rubin, de Panes, jornalero.

393, José Forés Cuesta, de Cangas de Onis, empleado.

394, José Blanco Posada, de Panes, propietario.

395, Marcelino Blanco Posada, de Ribadedeva, carpintero.

396, Abel Rodriguez Pelaez, de Tineo.

397, José Eguivar Suarez, de Infesto, estudiante.

398, José Gonzalez Tuñón, de E. de Lena, jornalero.

399, Angel Gonzalez Cortina, de idem, panadero.

400, Rautista Barbado, de idem, industrial.

401, Aurelio Gutierrez Fuentes, de idem, jornalero.

402, Julio Menendez Gutierrez, de C. de Tineo.

403, Eloy Huergo Cadenas, de idem, Ecónomo.

404, Ramón de Cuendias, de Belmonte, jornalero.

405, Manuel Busto Mejuto, de Arriendas, labrador.

406, Sacramento Díaz del Río, de Nueva (Llanes), comerciante.

Oviedo, 11 de Abril de 1926.—El Ingeniero Jefe, Agustin de Hornedo.

R. al núm 1.038

SECCION JUDICIAL

Audiencia Territorial de Oviedo

—:—

Secretaría de Gobierno

ANUNCIO

Por renuncia de quien la desempeñaba, se halla vacante el cargo de Juez municipal propietario de Noreña.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, a fin de que los aspirantes al expresado cargo presenten sus instancias documentadas según dispone el Real decreto de 30 de Octubre de 1923.

Oviedo, 29 de Abril de 1927.—El Secretario de Gobierno, José Minguillón Etévez.

R. al núm. 1.520

Juzgado de Castropol

D. Fernando Serrano Salvador, juez de primera instancia del partido de Castropol.

Por el presente se cita, llama y emplaza a los hermanos Orosina, Jesús, Benigno, Fernando, Lucio y José María Bousoño Infanzón, en representación de su difunto padre D. Román, vecinos que fueron de la casa de Torrente, en el concejo de Boal, hoy ausentes en ignorado paradero, para que dentro de nueve días siguientes a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan personándose en los autos de testamentaria de aus antepasados D. Pedro Fernandez Bousoño y su esposa, que fueron vecinos de Toledo de Boal, bajo apercibimiento de parales el perjuicio que haya lugar.

Dado en Castropol, á once de Abril de mil novecientos veintisiete.—Fernando Serrano Salvador.—El Secretario Enrique Murias

R. al núm. 1.514

Juzgado de Avilés

Cédula de emplazamiento

Por la presente y en cumplimiento de providencia dictada en el día de hoy, por el Sr. Juez de primera instancia de este partido, admitiendo una demanda propuesta por D.^a Matilde Rodriguez Pérez, asistida de su marido D. Benigno Rodriguez Pérez, vecinos del lugar de Las Chavolas, municipio de Castrillón, en este partido, sobre declaración de pobreza para litigar contra D. Manuel Menendez Pérez, mayor de edad,

propietario y ausente en ignorado paradero, promover el juicio de abintestato ó testamentaria de don Alejandro Rodriguez, vecino que fué de Castrillón, é impugnar cualesquiera operaciones divisorias de la herencia del mismo, practicadas judicial ó extrajudicialmente, con sus incidencias, y confiriendo traslado de dicha demanda incidental, se emplaza al referido demandado D. Manuel Menendez Pérez, para que dentro del término de nueve días, á contar desde la publicación de esta cédula en la *Gaceta de Madrid* y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, comparezca y conteste á la repetida demanda, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la ley, y se advierte que tiene á su disposición en esta Secretaría las correspondientes copias.

Avilés, trece de Abril de mil novecientos veintisiete.—El Secretario, Manuel Martinez Teijeiro.

R. al núm. 1.512

Juzgado de Las Regueras

D. Manuel Rodriguez Gonzalez, Juez municipal de Las Regueras, partido judicial de Oviedo.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se presentó demanda de juicio verbal civil por los cónyuges D. Perfecto Sanmartino Parajón, y D.^a Elvira Fernandez Florez, mayores de edad, industriales y vecinos de Puerma, en este término, contra D.^a Jesusa Fernandez Florez, mayor de edad, vecina que fué del referido pueblo, hoy ausente en ignorado paradero y demás hermanas en concepto de herederas de su difunto padre D. José Fernandez Valles, en reclamación de la cantidad de trescientas veintidos pesetas con veinticinco céntimos, procedentes de cantidades abonadas por los demandantes, por la asistencia médica y medicamentos suministrados a dicho Sr. Fernandez Valles, durante su última enfermedad y honras fúnebres y demás gastos anejos, celebrados por su eterno descanso.

En providencia de esta fecha, he acordado señalar para la celebración del juicio interesado el día veinte de Mayo próximo, y hora de las catorce, en la sala audiencia de este Juzgado.

Y con el fin de que sirva de citación en forma a la expresada doña Jesusa Fernandez Florez, se expide el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, apercibiéndola que de no comparecer en el día y hora señalados con las pruebas de que intente valerse, le parará el perjuicio a que haya lugar y se sustanciará el juicio en su rebeldía.

Dado en Las Regueras, a veinticinco de Abril de mil novecientos veintisiete.—Manuel Rodriguez.—P. S. M., El Secretario, José Acebal

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades le-

gales de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

DIBOY GARCIA, José, hijo de Severina, natural de Tanes, provincia de Oviedo, de 21 años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de recluta de Cangas de Onis, número 110, para su destino á Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en León, ante el Juez Instructor D. Enrique Solis Torres, Alférez de Infantería con destino en el Regimiento de Burgos número 36, de guarnición en León.

1.013

PÉRDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADOS

DE RIBERA DE ARRIBA

En poder del vecino de Soto, de este concejo, Isidoro Garcia Vázquez, se halla depositada una yegua que se encontró haciendo daños en el prado de Frieria.

Las señas son: alzada 6 cuartas, edad 14 años aproximadamente, color castaño oscuro, está herrada, señas particulares una estrella en la frente y marcada al hierro en la pierna izquierda con las letras A R.

Lo que se hace público a los efectos del Reglamento de 24 de Abril de 1905.

Ribera de Arriba, 26 de Abril de 1927.—El Alcalde, Modesto Garcia.

R. al núm. 1.487

ANUNCIOS NO OFICIALES

Compañía del Ferrocarril de Langreo en Asturias

No habiéndose reunido la representación de acciones necesarias para celebrar la Junta general ordinaria el día 30 del actual, ha acordado el Consejo hacer la segunda convocatoria para el día primero de Junio, a las catorce, en que se resolverá válidamente sobre aprobación de cuentas, fijación de dividendo y nombramientos ordinarios.

Queda ampliado el plazo de presentación de acciones hasta el veinticuatro de Mayo en que se cerrará la lista de asistencias en la Dirección, calle de Serrano número 50, y en las oficinas de Gijón.

Madrid, 28 de Abril de 1927.—El Secretario, I. Pidal.

Esc. Tip. del Hospicio provincial